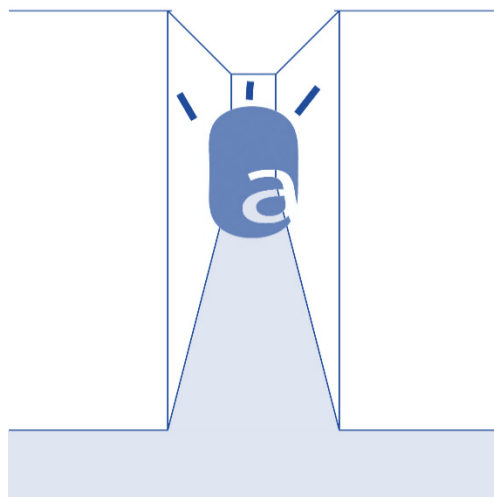


# Guía básica de accesibilidad para Centros Educativos

Área de Desarrollo Educativo y Profesional  
COCEMFE Servicios Centrales  
C/ Luis Cabrera, 63 - 28002 Madrid  
educacion@cocemfe.es / www.cocemfe.es  
T: 91 744 36 00



**COCEMFE**

Confederación Española de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica



aniversario

1980 - 2020

# ACCESIBILIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS

## P resentación COCEMFE

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) es una Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su objetivo es aglutinar, fortalecer, formar y coordinar los esfuerzos y actividades de las entidades que trabajan a favor de las personas con discapacidad física y orgánica para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida.

La Entidad congrega a más de 1.600 organizaciones divididas en Confederaciones Autonómicas, Entidades Estatales y Federaciones Provinciales que, a su vez, agrupan a las diferentes asociaciones locales.

## Programas y Acciones

**Empleo y formación:** Con el fin de mejorar la preparación de las personas con discapacidad física y orgánica y su acceso al empleo, COCEMFE y sus entidades cuentan con una red nacional de Servicios de Empleo, consiguiendo una media de 4.000 inserciones laborales al año en el ámbito rural y urbano.

**Accesibilidad:** COCEMFE defiende el cumplimiento de la ley en este ámbito y apoya la eliminación de barreras existentes en la sociedad, entendiendo que los beneficios de la accesibilidad universal es un beneficio para todas las personas. La entidad proporciona información y asesoramiento en la materia, cuenta con el Observatorio de la Accesibilidad y ha desarrollado la app "Línea Accesibilidad".

**Educación:** COCEMFE apuesta por la educación inclusiva, de calidad y en equidad como base esencial para el desarrollo personal y profesional de las personas con discapacidad. Por ello, promueve proyectos con la participación de toda la comunidad educativa. Más de 1.500 docentes y cerca de 1.000 estudiantes con discapacidad al año se benefician de su actividad.

**Programas para entidades:** COCEMFE facilita a sus entidades miembros la participación en convocatorias para conseguir la financiación necesaria para la puesta en marcha de sus proyectos prioritarios. En 2017 se ha ejecutado un total de 495 proyectos de los que se han beneficiado casi 100.000 personas.

**Servicios para entidades:** COCEMFE pone a disposición de sus entidades miembros 38 servicios para cohesionar y fortalecer el movimiento asociativo, y a su vez, mejorar la calidad de vida, la plena integración social y defensa de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica.

**Fortalecimiento institucional:** COCEMFE mantiene una intensa agenda de actos y participaciones con carácter institucional y el objetivo de consolidar y proporcionar apoyo a sus entidades miembros, así como mantener y/o potenciar su colaboración con las principales organizaciones y administraciones del país.

**Igualdad:** La igualdad entre mujeres y hombres es una línea transversal de trabajo fundamental para la organización, y para ello se desarrollan diferentes iniciativas dirigidas al empoderamiento, desarrollo personal y mejora de la empleabilidad, así como la promoción del conocimiento en materia de género y discapacidad.

**Turismo accesible:** COCEMFE proporciona vacaciones accesibles y adaptadas a más de 1.300 personas al año y sus familias y/o cuidadores, dando prioridad a las personas con mayor grado de discapacidad y menores posibilidades de viajar por sus circunstancias socioeconómicas.

**Cooperación para el desarrollo:** COCEMFE desarrolla proyectos de Cooperación para el Desarrollo en varios países de América Latina y el Caribe, donde trabaja en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, beneficiando anualmente a más de 5.000 personas de nuestro grupo social.

## Nuevas líneas estratégicas 2018-2021

En el nuevo plan estratégico se ha dado prioridad a la transparencia, la calidad y la innovación tecnológica y se han priorizado las siguientes líneas de actuación.

**Investigación:** COCEMFE pretende ser generadora de conocimiento en materia de discapacidad en España a través de nuevas líneas de actuación, comenzando por la autonomía personal y la atención a las personas dependientes con discapacidad física y orgánica.

**Voluntariado:** COCEMFE ha establecido un sistema de certificación y acreditación de competencias de voluntariado en discapacidad física y orgánica.

**Infancia:** COCEMFE está promoviendo la creación de aulas de atención temprana y estimulación multisensorial, así como la adquisición de vehículos adaptados dirigidos a niños y niñas con discapacidad.

**Contribución al cumplimiento de los Objetivos de desarrollo sostenible:** COCEMFE promueve acciones dirigidas al cumplimiento de los ODS, en aquellos aspectos que conciernen a las personas con discapacidad y en acciones transversales promoviendo y/o colaborando con el resto de la sociedad civil.

**Personas con discapacidad:** Los ejes fundamentales que orientan la acción son los derechos, la participación social, la plena ciudadanía y la autonomía personal de las personas con discapacidad física y orgánica del país.

## Fundación COCEMFE

La Fundación COCEMFE gestiona en Madrid una residencia, totalmente adaptada, dirigida a proporcionar apoyos y atención especializada a personas con discapacidad física y/u orgánica gravemente afectadas que no pueden vivir de forma autónoma en sus hogares.

A través de las 36 plazas del centro, COCEMFE facilita una respuesta residencial a quienes no tienen alternativa de alojamiento, cuyo grado medio de discapacidad se sitúa en torno al 80%. Este centro ofrece servicios básicos de vida independiente para personas con mayor nivel de autonomía y servicios complementarios para personas en situación de dependencia.

## AECEMCO

COCEMFE cuenta con una Asociación de centros especiales de empleo de iniciativa social que agrupa a 55 empresas que proporcionan empleo a más de 4200 trabajadores/as



# Acesibilidad.

## Conceptos Básicos

*El buen diseño capacita y el mal diseño discapacita (Declaración de Estocolmo 2004: EIDD).*

La **accesibilidad** es la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio.

La **accesibilidad universal** es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. La mejor accesibilidad es la que no se percibe porque está al servicio de todos, es decir el diseño universal

Con el “diseño para todos” de los objetos, espacios, instalaciones y servicios se buscará y logrará la autonomía de cada persona, con seguridad y comodidad de uso. Desde el punto de vista de la accesibilidad, toda actividad que desarrolla una persona tiene dos componentes:

- ⚙ **El desplazamiento**, es decir el traslado hasta el lugar idóneo para realizar la acción: poder moverse libremente por el entorno sin limitaciones ni obstáculos. Moviéndose por pasillos, corredores, dependencias, subiendo o bajando peldaños, escaleras, rampas, etc.

- ⚙ **El uso**, es decir el desarrollo de la acción en sí, para poder disfrutar, utilizar, y sacar provecho de lo que hay a nuestro alrededor.

Para poder garantizar estos componentes los itinerarios accesibles deberán cumplir algunas premisas:

- Prever itinerarios accesibles que unan los diversos espacios entre sí y con el exterior.
- Que estos sean llanos o con pendiente suave. Ni los escalones ni las rampas pronunciadas son aptas para toda la población.
- Que sean lo más cortos posible para evitar recorridos largos.
- Que tengan un ámbito de paso libre de obstáculos.
- Que dispongan de elementos de soporte y guía seguros. Es decir, pavimentos no resbaladizos, pasamanos, texturas diferentes etc.
- Transitabilidad: La posibilidad de circular por patios, pasillos, aceras, aulas; y en el entorno: por plazas, senderos de parques y jardines, cruzar calzadas sin riesgos para cualquier persona por sus propios medios.
- Estacionamiento: La posibilidad de estacionar el automóvil particular que conduce o transporta a una persona con discapacidad en las proximidades de su centro educativo, vivienda, lugar de trabajo o edificios abiertos al público a los que pueda acudir.

- Uso: La posibilidad de poder utilizar el mobiliario y equipamiento urbano al que se aproxima cuando dispone de la posibilidad de tránsito y estacionamiento.

Los principales requerimientos de accesibilidad del entorno urbano son:

- Integración con los entornos arquitectónicos y del transporte.
- Ser accesible a cualquier persona.
- Equilibrio estético-funcional.
- Minimizar los recorridos del usuario.
- Garantizar la seguridad en los recorridos.
- Soluciones integradas y normalizadas.
- Áreas de aparcamiento próximas y bien señalizadas.
- Facilitar el acceso a los transportes públicos.
- Facilitar los accesos a edificios y entorno construido.
- Eliminación de sustancias nocivas y /o inflamables.
- Especial atención al mobiliario y equipamiento urbano: diseño, ubicación y dotación.
- Organización clara y sistemática de los distintos flujos de circulación.
- Fácil conservación, mantenimiento y limpieza.
- Diseño anti vandálico.
- Diafanidad estructural evitando zonas escondidas.
- Señalización clara y completa.
- Diseño, en su caso, acorde con el carácter histórico del espacio urbano.



## Medidas básicas de accesibilidad en el centro educativo

Según la normativa estatal (Código Técnico de la Edificación DB-SUA y Orden VIV/561/2010 para espacios públicos urbanos), y sin contemplar normativa autonómica y local, se debe tener presente que la disposición adicional tercera del RDL 1/2013, de 29 de noviembre exige que toda edificación debe ser accesible antes del 4 de diciembre de 2017, en relación a:

- La movilidad horizontal
- La movilidad vertical
- Los aseos
- El mobiliario

## Para la movilidad horizontal

Anchura mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Itinerario accesible <math>\geq 120</math> cm.</li> <li>○ Espacios para el giro, vestíbulos <math>\varnothing \geq 150</math> cm no barrido por puertas.</li> <li>○ Huecos de paso: <math>\geq 80</math> cm.</li> <li>○ Cada 10 m de pasillos y al fondo, una zona libre de obstáculos de <math>\varnothing \geq 150</math> cm.</li> </ul>
Alturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Libre de paso <math>\geq 220</math> cm.</li> <li>○ Mesas de juego <math>\leq 85</math> cm.</li> <li>○ Manivela de puertas de 80 cm a 120 cm.</li> <li>○ Mecanismos de mando y control de 80 cm a 120 cm.</li> <li>○ Mecanismos de corriente y señal de 40 cm a 120 cm.</li> <li>○ Mostradores <math>\leq 85</math> cm. (altura bajo el mostrador <math>\geq 70</math> cm fondo <math>\geq 50</math> cm).</li> <li>○ Dispositivos manipulables (boca de contenedores, papeleras, buzones) de 70 cm a 90 cm.</li> <li>○ Fuentes de 80 cm a 90 cm.</li> </ul>
Rampas longitudinales	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Anchura <math>\geq 120</math> cm.</li> <li>○ Sin descansillo, longitud máxima de 9 m.</li> <li>○ Pendiente <math>\leq 10\%</math> con longitud <math>\leq 3,00</math> m.</li> <li>○ Pendiente <math>\leq 8\%</math> con longitud <math>&gt;3,00</math> m y <math>&lt; 6,00</math> m.</li> <li>○ Pendiente <math>\leq 6\%</math> con longitud <math>\geq 6,00</math> m.</li> <li>○ Pasamanos a ambos lados y doble: entre 65 cm y 75 cm, y entre 90 cm y 110 cm de altura</li> </ul>
Pendiente transversal	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <math>\leq 2\%</math></li> </ul>

## Para la movilidad vertical

Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ancho libre, mesetas, intermedias, embarque y desembarque <math>\geq 100</math> cm (según usos).</li> <li>○ Número mínimo de peldaños: 3.</li> <li>○ Pasamanos a ambos lados y doble: entre 65 cm y 75 cm y entre 90 cm y 110 cm de altura.</li> </ul>
Ascensores	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Espacio colindante libre de obstáculos <math>\varnothing \geq 150</math> cm.</li> <li>○ Una puerta o dos puertas enfrentadas: 110 cm x 140 cm.</li> <li>○ Dos puertas en ángulo: 140 cm x 140 cm.</li> </ul>

## Aseos

Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Anchura libre de paso de puerta: 90 cm.</li> <li>○ Anchura libre de paso de puerta: 200 cm.</li> <li>○ Picaporte de puerta de presión o palanca a altura entre 85 cm y 120 cm.</li> <li>○ Altura de barra horizontal de sujeción: entre 85 cm y 120 cm.</li> <li>○ Altura de pestillo: entre 85 cm y 120 cm.</li> <li>○ Debe existir zócalo protector en puerta a una altura de 40 cm.</li> </ul>
Comunicación y maniobra	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ancho de paso entre aparatos sanitarios: 80 cm.</li> <li>○ Espacio de giro de 360° sin obstáculos (sin contar el área de barrido de la puerta): <math>\varnothing 150</math> cm de diámetro.</li> <li>○ Altura cilindro libre de obstáculos (sin contar con el área de barrido de la puerta): 70 cm.</li> <li>○ Espacio lateral y/o frontal libre del inodoro, bañera, ducha y bidé para realizar la transferencia desde la silla de ruedas: 80 cm x 120 cm.</li> </ul>

Lavabo	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dimensiones del seno del lavabo: 60 cm x 70 cm.</li> <li>○ Altura superior: 85 cm.</li> <li>○ Altura libre inferior: 70 cm.</li> <li>○ Profundidad libre inferior: 50 cm.</li> <li>○ Distancia grifería a borde del lavabo: 46 cm.</li> <li>○ Altura borde inferior de espejo: 90 cm.</li> <li>○ Altura de mecanismos eléctricos y accesorios que den servicio al lavabo: 85 cm a 120 cm.</li> <li>○ Distancia de los mecanismos y accesorios que den servicio al lavabo con respecto a su eje: 100 cm.</li> </ul>
Inodoro	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Altura de asiento: entre 45 cm y 50 cm.</li> <li>○ Espacio lateral libre para realizar la transferencia lateral desde la silla de ruedas: Anchura: 80 cm. Profundidad: 120 cm.</li> <li>○ Altura barras auxiliares respecto al suelo: entre 70 cm y 75 cm.</li> <li>○ Altura de barras auxiliares respecto a asiento de inodoro: entre 20 cm y 25 cm.</li> <li>○ Distancia entre ejes de barras auxiliares: entre 65 cm y 70 cm.</li> <li>○ Distancia entre ejes de barras y eje de inodoro: entre 32.5 cm y 35 cm.</li> <li>○ Longitud de barras auxiliares: entre 80 cm y 90 cm.</li> <li>○ Diámetro de sección transversal de barras: entre 4 cm y 6 cm.</li> <li>○ Distancia entre la barra rígida y paramento vertical: 5 cm.</li> </ul>
Ducha	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pendiente de planos inclinados de plato de ducha: 2%.</li> <li>○ Diámetro de orificios de rejilla para evacuación de aguas: 8 mm.</li> <li>○ Ancho de paso hacia la ducha: entre 100 cm y 120 cm (en caso de rotación a 90° para acceder a la ducha).</li> <li>○ Plato de ducha: Anchura: 85 cm. Longitud: 120 cm.</li> <li>○ Si el recinto es de uso exclusivo para la ducha será de: 150 cm de anchura x 150 cm de profundidad.</li> <li>○ Asiento de ducha abatible: Dimensiones: 50 cm x 50 cm. Altura: entre: 43 cm y 47 cm.</li> <li>○ Espacio libre de obstáculos junto al lateral del asiento abatible: 80 cm de anchura y 120 cm de profundidad.</li> <li>○ Barras auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> <li>Altura de barra auxiliar horizontal: 75 cm.</li> <li>Altura borde inferior de barra vertical: entre 70 cm y 80 cm.</li> <li>Altura borde superior de barra vertical: entre 190 cm y 200 cm.</li> <li>Longitud de las barras: entre 80 cm y 90 cm.</li> <li>Distancia entre ejes de barras (equidistantes del eje longitudinal del asiento): 65 cm - 70 cm.</li> <li>Distancia de las barras al eje del asiento de la ducha: entre 32,5 cm y 35 cm.</li> <li>Diámetro circular de las barras: entre 4 cm y 6 cm.</li> </ul> </li> <li>○ Altura de grifería tipo monomando: entre 70 cm y 120 cm.</li> <li>○ Distancia horizontal desde el asiento a la grifería: 60 cm.</li> <li>○ Altura de accesorios que dan servicio a la ducha: 90 cm.</li> </ul>
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Altura de mecanismos de accionamiento: entre 85 cm y 120 cm.</li> <li>○ Altura de enchufes: entre 40 cm y 120 cm.</li> <li>○ Distancia de los mecanismos de accionamiento a las esquinas: 60 cm.</li> <li>○ Radio de alcance máximo de los accesorios con respecto a los ejes del aparato sanitario al que dan servicio: 100 cm.</li> <li>○ Altura del sistema de solicitud de ayuda: 40 cm.</li> </ul>

## Mobiliario

Tanto en las aulas como los espacios comunes deberá contemplar las siguientes medidas:

Mobiliario de atención al público:	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Altura de mostrador a dos alturas: 72 cm y 85 cm.</li> <li>o Altura libre de aproximación al mostrador: 70 cm.</li> <li>o Anchura libre de aproximación al mostrador: 80 cm.</li> </ul>
Altura de sillas y mesas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Altura inferior de mesas sin elementos transversales en su interior: 70 cm.</li> <li>o Altura de asiento en sillas: entre 40 cm y 55 cm.</li> </ul>
Altura de barra en comedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Altura de barra de auto-servicio: 80 cm- 85 cm.</li> <li>o Altura repisa inferior en barra: 45 cm.</li> </ul>

Se debe incorporar **la idea de accesibilidad como cadena**. El abordaje de actuaciones puntuales en un centro educativo es insuficiente, debiendo existir una estrategia global de accesibilidad que facilite el uso y disfrute, cómodo, seguro y autónomo de toda la comunidad educativa.

Respetar la **cadena de la accesibilidad** facilita a las personas desarrollar una vida en igualdad de condiciones. Implica maniobrabilidad y usabilidad de forma continua en todos sus elementos:



- ⚙ Itinerarios
- ⚙ Transporte público
- ⚙ Espacios reservados
- ⚙ Edificación
- ⚙ Las tecnologías para la Información, el Aprendizaje y la Comunicación (TIC/TAC).
- ⚙ Localización, señalización, identificación de espacios interiores.
- ⚙ Comunicación: audioguías, lengua de signos, comunicación alternativa y aumentativa, bucle magnético, etc.





# Normativa de referencia

## Normativa estatal

- ⚙ Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- ⚙ Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- ⚙ Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## Normativa autonómica

### ⚙ Andalucía

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

### ⚙ Principado de Asturias

- Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

### ⚙ Canarias

- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

### ⚙ Cantabria

- Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

### ⚙ Castilla – La Mancha

- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.

### ⚙ Castilla y León

- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.

### ⚙ Catalunya

- Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.

### ⚙ Ceuta

- Ordenanza para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación.

### ⚙ Comunidad de Madrid

- Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (Actualizado en agosto de 2007).

### ⚙ Comunidad de Navarra

- Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.



### ⚙ Comunidad de Valencia

- Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.
- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

### ⚙ Extremadura

- Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo.
- Ley 8/1997, de 18 de junio, de promoción de la accesibilidad en Extremadura.

### ⚙ Galicia

- Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad.

### ⚙ Illes Balears

- Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas.
- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.

### ⚙ La Rioja

- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

### ⚙ Melilla

- Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

### ⚙ País Vasco

- Decreto 59/1981 de 23 de marzo, sobre normativa para la supresión de barreras urbanísticas.
- Ley 20/97, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

### ⚙ Región de Murcia

- Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general.



## Propuestas de actividades para la mejora de la accesibilidad de tu centro educativo

### 1. Oficina del Defensor de la Accesibilidad en el centro

Crea la Oficina del Defensor de la accesibilidad en tu centro. Un equipo mixto de Equipo directivo, profesorado, alumnado y familias.

Esta oficina tendrá como funciones esenciales:

- Informar, sensibilizar y formar a la comunidad educativa sobre los conceptos de accesibilidad y diseño universal.
- Elaborar el informe de accesibilidad del centro y su entorno.
- Articular una fórmula de recogida de las incidencias de accesibilidad.
- Recogerlas y gestionarlas de forma propositiva con las personas y organismos responsables de su solución.
- Comunicar el resultado de gestión de estas incidencias.
- Estudiar y proponer mejoras globales para la mejora de la accesibilidad del centro.
- Organizar una Jornada de Exposición de Aprendizajes y resultados obtenidos



### 2. Señalética accesible para todas las personas

Crea grupos mixtos de diferentes edades y composición para diseñar la señalética del Centro (Experto/a, equipo directivo, profesorado, alumnado y familias) con la

finalidad de facilitar el tránsito por todo el centro y para **todas** las personas que conforman la comunidad educativa.

Las actividades estarán relacionadas con la adquisición y puesta en práctica de los siguientes conocimientos y habilidades:

- Señalética. Conceptos Generales.
- Comunicación. Dificultades y alternativas a las barreras de la accesibilidad y la comunicación.
- Simbología universal.
- Innovación y creatividad.
- Diseño.
- Uso de las TIC.

Con los conocimientos adquiridos se puede diseñar y realizar la “Señalética del Centro” con la participación de los equipos formados y otros nuevos que puedan participar aprovechando el conocimiento y la experiencia adquirida, en función de las necesidades que se hayan ido detectando.



### 2. Patios y Espacios Comunes inclusivos y accesibles

Diseña para tu centro un proyecto de patio inclusivo y accesible para la diversidad de personas que conforman la comunidad educativa.

El concepto de patio inclusivo va más allá del diseño de actividades inclusivas en el tiempo de recreo o comedor. Se trata de dotar al espacio con diversos rincones, infraestructuras y diseños que dan respuesta a una gran variedad de intereses, principalmente del alumnado, pero que también puede dar respuesta a otros usos.



Crea uno o varios equipos de diferentes edades y composición para diseñar la propuesta de Patio y Espacios Comunes inclusivos (Experto/a, equipo directivo, profesorado, alumnado y familias) con la finalidad de:

- Conocer el concepto amplio de patios y espacios inclusivos.
- Realiza un autodiagnóstico de tu centro educativo.
- Conoce ejemplos actuales y experiencias reales.
- Realiza un proyecto de patio y espacios inclusivos y accesibles para desarrollar en tu propio centro educativo.
- Incorpora la naturaleza en el entorno educativo.
- Conoce y utilizas determinados diseños y elementos arquitectónicos, así como la diversidad de materiales que pueden contribuir al diseño.
- Analiza e incorpora los elementos de accesibilidad universal que sean necesarios
- Preséntalo en el Centro a toda la comunidad educativa. Implícala en el proyecto.
- Gestiona con los organismos pertinentes la realización práctica del proyecto.

Contacta con  
COCEMFE:

C/ Luis Cabrera, 63  
28002 Madrid  
Tfno.: 91 744 36 00  
Email:  
[educacion@cocemfe.es](mailto:educacion@cocemfe.es)



Material elaborado con la  
colaboración de:



**COCEMFE**  
Confederación Española de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica

